

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA CIVIL-FAMILIA**

Magistrado: Jaime Alberto Saraza Naranjo
Pereira, junio once de dos mil diecinueve
Rad. # 66001-22-13-000-2019-00437-00

Ante la imposibilidad que se advierte para efectos de lograr la notificación de **María Nelly Martínez de Restrepo, William, Nelly Patricia y Luz Dary Restrepo Martínez**, respecto del fallo proferido en este asunto (f. 67), de fecha 31 de mayo del 2019, súrtase el conocimiento de dicha providencia a los citados vinculados, mediante la página web de esta Corporación: tribunalsuperiorpereira.com –avisos–, así como en la de la Rama Judicial: url.www.ramajudicial.gov.co –novedades–, y por medio de un aviso que se fijará en la cartelera de la Sala Civil-Familia.

Por secretaría, óbrese de conformidad

Acorde con lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto 306 de 1992, notifíquese esta decisión a los interesados.

El Magistrado,



JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO